
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.528

Sábado 14 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1696812

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

PÓNESE TÉRMINO AL ORDEN DE SUBROGANCIA Y ESTABLECE UN NUEVO ORDEN, AL CARGO DE SEREMI DE SALUD REGIÓN DE AYSÉN

Núm. 10 exento.- Santiago, 4 de febrero de 2019.

Vistos:

Considerando lo dispuesto en el artículo 35° de la Constitución Política de la República de Chile; lo establecido por la resolución N° 10 de 2017, que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón y deroga los artículos 7°, 15° y 16° de la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública; lo dispuesto en el N° I, 22 del artículo 1° del decreto supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; DFL N° 29 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; DFL N° 1 del Ministerio de Salud, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, modificado por la ley N° 19.937 de 2004; decreto supremo N° 136 de 2005 del Ministerio de Salud.

Decreto:

1. Pónese término desde el 31 de diciembre de 2018, al siguiente orden de subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén, dispuesto por decreto exento N° 95 del 3 de agosto de 2018, del Ministerio de Salud.

2. Establece desde el 1 de enero de 2019, el siguiente orden de Subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

Primer Orden de Subrogancia

D. María Verónica Godoy Molina, cédula de identidad N° 15.304.959-9, Profesional contrata grado 5° EUS, calidad jurídica contrata, Jefa del Departamento de Salud Pública, con facultades directivas.

Segundo Orden de Subrogancia

D. Jourdan Alexis Cabezas Parra, cédula de identidad N° 13.842.967-9, Profesional contrata grado 5° EUS, calidad jurídica contrata, con facultades directivas.

Tercer Orden de Subrogancia

D. Mery Silvana Pérez Retamal, cédula de identidad N° 9.052.552-2, Profesional contrata grado 5° EUS, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, calidad jurídica contrata, con facultades directivas.

3. Declárese que el Subrogante del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén asumirá sus funciones, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Paula Daza Narbona, Ministra de Salud (S).

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 10, de 04-02-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.